



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 314/13 –Expediente Nro. 111486 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, otras asignaturas: **BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (Código 2160)**, **BIOINFORMÁTICA APLICADA (Código 2195)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). *“Interacción planta-microorganismos”*; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal de los inscriptos que se presentaron a dicho Concurso emitió dictamen sobre el particular, acordando por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1) Dr. Edgardo Ceferino JOFRÉ y 2) Dra. Sandra GRUMELLI.

Que la Doctora Sandra GRUMELLI presentó en tiempo y forma Impugnación al Dictamen elaborado por la Comisión Asesora que actuó en el Concurso mencionado precedentemente.

Que dicha Impugnación fue remitida a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a los efectos que dictamine al respecto. A tal efecto dicha Dirección emite DICTAMEN Nro. 7300.

Que en la sesión del día 8 de Mayo del corriente año este Consejo Directivo decidió solicitar una Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que entendió en dicho concurso, ello de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del Dictamen Nro. 7300 obrante a fojas 238 del Expediente Nro. 111486, donde expresa: *“En cuanto a los demás agravios, son cuestiones de corte netamente académicos,.....podrá solicitar al Jurado informe sobre lo manifestado por la aspirante Grumelli.....”*.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

/.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

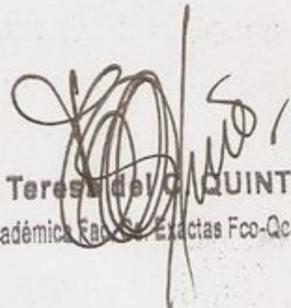
RESUELVE:

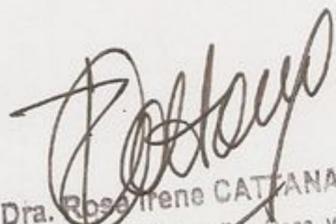
ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, otras asignaturas: BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (Código 2160), BIOINFORMÁTICA APLICADA (Código 2195), para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento, una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN** ello de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del Dictamen Nro. 7300 obrante a fojas 238 del Expediente Nro. 111486, donde expresa *"En cuanto a los demás agravios, son cuestiones de corte netamente académicos,.....podrá solicitar al Jurado informe sobre lo manifestado por la aspirante Grumelli....."*.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN NRO.: 076


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rose Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.